

EDICTO. Exp. N° 2574-2017-2001-JP-CI-04, seguido ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado, que Despacha la Dra. MILAGROS C. CARRASCO ESPINOZA, Secretaria M. AMELIA RIVERA CASTILLO, se ha dictado la Resolución N° 02 de fecha 18 de Abril del 2018: ADMITIR a TRAMITE, la solicitud interpuesta por EULALIA ARAMITA SAAVEDRA JIMENEZ, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA, en la Vía del Proceso No Contencioso, en consecuencia hágase las publicaciones de la presente solicitud en el Diario Oficial EL PERUANO y diario “La República” por el plazo de Ley. Piura, 02 de Mayo del 2018. María Amelia Rivera Castillo. Secretaria Judicial. Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Piura. Corte Superior de Justicia de Piura